

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para La Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas del acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ayudante de Biblioteca (B2014).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubie-

sen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artº.29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto.1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla. 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V		A	Modo ú a d s	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
		1	2						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDp	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO B2014																
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA																
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL																
CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL SEVILLA																
9479610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1			F	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92		BIBLIOTECARIO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA																
9479710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2			F	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92		BIBLIOTECARIO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE ALMERIA																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA																
9479810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1			F	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92		BIBLIOTECARIO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE CADIZ																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ																
9479910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1			F	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	16	X	---	4.208,92		BIBLIOTECARIO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE HUELVA																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA																
9480010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1			P	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92		BIBLIOTECARIO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE JAEN																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN																
9480110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1			P	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92		BIBLIOTECARIO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE MALAGA																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA																
9480210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1			P	SO, PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92		BIBLIOTECARIO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE SEVILLA																

